877261 / 13950

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3074

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MTV/ NTM

106566
10956

OFICINA DE PARTES

MAT.: Rectifica Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-91-LR25**.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3209 /

LAS CONDES, 11 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3944 de fecha 14 de noviembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-91-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl.

2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4141 de fecha 28 de noviembre de 2025, que aprobó las respuestas que indica.

3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°329 de fecha 26 de enero de 2026, que adjudicó a la empresa **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, R.U.T. N°77.312.480-9** la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-91-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

4. Que, en el numeral 4° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°329, de fecha 26 de enero de 2026, se estableció la imputación presupuestaria correspondiente al gasto asociado a la contratación, consignándose, respecto del saldo a imputar con cargo al presupuesto del año 2028, la suma de $1.025.934.

5. Que, revisados los antecedentes que sustentan la contratación y la distribución presupuestaria del gasto, se constató que, por un error involuntario de transcripción, se consignó para el año 2028 la suma de $1.025.934.-, debiendo corresponder a dicho año la suma de $1.025.333.934., manteniéndose inalterado el monto total de la contratación adjudicada.

6. Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el numeral 4° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°329, de fecha 26 de enero de 2026, únicamente en cuanto al monto correspondiente al saldo a imputar con cargo al presupuesto del año 2028, manteniéndose plenamente vigentes las demás disposiciones contenidas en dicho acto administrativo.

7. Que, lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°19880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:
"Artículo 62: Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE** el numeral 4° del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°329 de fecha 26 de enero de 2026, que adjudicó a la empresa **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA, R.U.T. N°77.312.480-9** para la licitación pública para la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO Y ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-91-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, en el siguiente sentido:

   En el numeral 4 del DECRETO:

   Donde dice:

   El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°000933 de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, en la cuenta presupuestaria: año 2026; Subtítulo: 22; Ítem: 02; Asignación: 002; Contracuenta: 5320222002; Valor: $ 717733786; Programas:$ 717.733.786 Gestión y Desarrollo de Personas; Asignación: 003 CALZADO; Contracuenta: 5320222002; Valor: $307600146; Programas: $307.600.146 Gestión de Personas. Observaciones: El saldo por el año 2027 $1.025.333.934.- y año 2028 $1.025.934.-, se imputarán con cargo al presupuesto del año 2027 y 2028, de acuerdo al clasificador presupuestario.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Debe decir:

El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°000933 de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, en la cuenta presupuestaria: año 2026; Subtítulo: 22; Ítem: 02; Asignación: 002; Contracuenta: 5320222002; Valor: $ 717733786; Programas:$ 717.733.786 Gestión y Desarrollo de Personas; Asignación: 003 CALZADO; Contracuenta: 5320222002; Valor: $307600146; Programas: $307.600.146 Gestión de Personas. Observaciones: El saldo por el año 2027 $1.025.333.934.- y año 2028 $1.025.333.934.-, se imputarán con cargo al presupuesto del año 2027 y 2028, de acuerdo al clasificador presupuestario.

2. **MANTÉNGASE** plenamente vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°329 de fecha 26 de enero de 2026, en todo aquello que no ha sido expresamente rectificado por el presente acto administrativo.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl **ID N° 2560-91-LR25.**

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes